

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En todos los cursos, habrá tres evaluaciones parciales, una evaluación ordinaria y una evaluación extraordinaria, además de la evaluación inicial.

Las evaluaciones parciales coincidirán, en general, con el final de cada trimestre. En cada evaluación parcial, la calificación tendrá en cuenta lo realizado por los alumnos sólo en ese periodo de evaluación.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación será continua en todas las etapas, estableciéndose como criterio general para todas las materias que, en cada periodo de evaluación “la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno” será calificada con hasta un 55% de la nota total mientras que las pruebas que se realicen serán calificadas, globalmente, con hasta un 45% de la nota total.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

- El profesor responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma
- En cada periodo de evaluación se realizarán, en la ESO, dos pruebas escritas por materia y, la fecha para la realización de estas pruebas escritas será fijada con, al menos, una semana de antelación, procurándose que no coincidan dos pruebas el mismo día. Estas pruebas tendrían carácter eliminatorio si así lo decide el departamento encargado de impartirla. En la materia de música, alguna prueba podrá ser sustituida por otra actividad. Si un alumno ha sido evaluado negativamente en esta materia, realizará una prueba de recuperación que versará sobre los contenidos impartidos en este periodo de evaluación. Dicha prueba deberá realizarse hasta un mes después de celebrada la sesión de evaluación. Dado que los alumnos “tienen derecho a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo”, los profesores deberán mostrar a los alumnos las pruebas escritas, una vez corregidas. Esta actividad deberá ser considerada como una más de clase y, en ella, el profesor comentará a todo el grupo las respuestas correctas. A los alumnos ausentes de forma injustificada no hay obligación de mostrarles posteriormente el ejercicio.
- Los alumnos que no hayan superado una materia a lo largo del curso deberán realizar un “examen final” previo a la evaluación ordinaria. En todo caso, siempre se tendrán en cuentas las “calificaciones de clase” excepto en la evaluación extraordinaria.
- La 3ª evaluación y la evaluación ordinaria se celebrarán en el mismo acto, teniendo en cuenta que la evaluación ordinaria tiene carácter globalizador, es decir, incluirá todo lo que se ha evaluado al alumno a lo largo del curso.
- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor.

- En el proceso de evaluación continua, cuando el proceso de un alumno no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Los alumnos de segundo, tercero y cuarto de ESO con la asignatura de Música pendiente, deberán realizar un cuestionario que les será entregado por el Departamento.

Estos principios generales para la evaluación de los aprendizajes, así como los criterios para la promoción del alumnado y la obtención de la titulación estarán expuestos en un tablón de anuncios del Centro.